

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

## CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Extracto de la sesion celebrada el dia 7 de marzo de 1856.

Se abrió á la una y media, y leida el acta de la anterior quedó aprobada en votacion nominal. Se hizo primera lectura y pasó á la comision una enmienda del señor Ramirez Arcas y otros á la base segunda de diputaciones y ayuntamientos, concebida en estos términos:

Segunda.—En los distritos municipales que no excedan de 100 vecinos serán electores y elegibles para los cargos de alcaldes y regidores todos los vecinos que paguen contribucion directa para gastos generales del Estado, provinciales ó municipales.—En los demas distritos municipales que excedan de 100 vecinos se observará la escala de graduacion siguiente: De 101 á 1,000 vecinos serán electores los que paguen 10 rs. de las espresadas contribuciones.—De 1,001 á 3,000 vecinos serán electores los que paguen 20 reales.—De 3,001 á 12,000 serán electores los que paguen 30 rs.—De 12,001 en adelante serán electores los que paguen 40 rs.»

El señor Cárrias presentó una esposicion de 400 principales contribuyentes de Cadiz sobre la conducta del gobernador de aquella provincia.

Anunciada la orden del dia se entró en la disposicion de los artículos nuevamente redactados por la comision acerca de la tasa del dinero y en contra el art. 8.º, dijo

El Sr. GIL VIRSEDA: Señores, en el artículo 1.º de esta ley se dice que queda abolida la tasa del dinero y en el que ahora presenta nuevamente redactado la comision se dispone que á principio de cada año sea el gobierno el que fije la tasa del dinero oyendo al consejo de Estado.

Este artículo es una contradiccion manifiesta con el primero. La comision convendrá conmigo en que al dinero se le puede considerar como una casa, un prado, una finca cualquiera que se toma en arrendamiento: este ha sido el espíritu de las Cortes, y yo creo que esta es razon bastante para que no se fije el interés del dinero por el gobierno, y cuando un deudor se haya constituido en mora los tribunales fijarán el rédito que se ha de pagar como en los demas casos que ocurran. Hay que tener tambien presente que hay provincias en que es distinto el interés que en otras, y aun en ellas mismas varia, segun las localidades. Sucede lo mismo que en el inquilinato de las casas, pues una casa en Barcelona no vale lo mismo que en Madrid, y una casa en la capital de mi provincia no vale tanto como en Barcelona.

La comision ha suprimido tambien dos artículos, y si bien la supresion de uno es acertada, la otra podria dar lugar á interpretaciones quizas contrarias á este proyecto de ley. En uno de los artículos suprimidos se decia que el interés no podria ser mayor que el interés legal, y desearia que se me dijese si los préstamos en que hay hipoteca están ó no comprendidos en el artículo 1.º

En el artículo 10 tambien suprimido, se decia cuando podia tener lugar la reclamacion por lesion enorme, y desearia saber si suprimido ese artículo era espedito ese derecho. Ruego á la comision que se sirva darme algunas esplicaciones satisfactorias y que retire el artículo segun está redactado.

El señor Garcia Jove, defiende el artículo de la comision.

Puesto á votacion el art. 8.º quedó aprobado y sin discusion ninguna se aprobó el 11.

Se votó definitivamente la ley en que se prorroga el plazo señalado al concesionario del ferrocarril de Madrid á Almansa.

Continuando la discusion sobre bases electorales, usaron de la palabra para rectificar los señores Salmeron y Escosura.

El señor Sanchez del Arco impugna las bases, sosteniendo que á todo el que sea contribuyente debe concedérsele el derecho electoral de estas corporaciones, sin mas que presentar el recibo de contribucion.

Despues de usar de la palabra el señor Mendez Vigo, como de la comision, dice:

El Sr. ARIAGA: Desearia tener la fé del señor Salmeron para combatir este dictámen;

pero hace tiempo que perdí la esperanza que traia de ver una mayoría que viniese á verificar una transformacion vigorosa en el pais. Yo fiaba al principio en el entusiasmo de esta mayoría; mas por desgracia al poner á prueba su vigor llegó un conflicto grandísimo y al dia siguiente de votar los consumos vino á retractarse y á dar la primera prueba de debilidad.

El Sr. PRESIDENTE: Advierto á S. S. que está fuera de la cuestion.

El Sr. ARIAGA: Estoy esplicando por qué tomo parte en ella. Yo no pensaba tomarla en ningun debate pero al oír ayer al señor ministro de la Gobernacion decir en apoteosis de esa ley que el dar vida política al municipio seria matar la nacionalidad española, yo que sé que la nacionalidad solo vive en el corazon del hombre, he debido levantarme á protestar contra esas palabras.

¿Qué se ha hecho en este pais cuando se ha querido dominarlo? Matar el municipio y la provincia. ¿Qué se ha hecho cuando se ha necesitado del pueblo? Tratar de resucitar el espíritu municipal, el espíritu de patria. Cuando los romanos se encontraron invadidos por los bárbaros trataron de renovar el espíritu de raza y nacionalidad que antes habian sofocado; pero el pueblo acostumbrado á la esclavitud no recorda en un dia la libertad. Por el contrario en la edad media cuando resucitó ese principio triunfamos de la nacionalidad árabe. Ese principio murió en los campos de Villalar; no habrá quien diga hoy como nuestros mayores dijeron entonces á Carlos V.: te negamos los impuestos, si bien espero que haya quien diga: te negamos los consumos.

No esperábamos ver el espíritu de nacionalidad durante la dinastia austriaca; y así fué posible que entre un círculo estrecho de personas se decidiese si habia de ser rey un francés ó un austriaco; pero desde el primer momento en que la corona de España se vió rodeada de hombres dignos como Campomanes y Floridablanca, que no hubieron menester de esa centralizacion absurda para levantar monumentos imperecederos, desde entonces se procuró en lo posible devolver la vida al municipio: ¿y qué hubiera sido de nosotros en la guerra de la independencia á no ser por la vida municipal? Hubiéramos salvado la libertad de la patria con aquellos seres degradados á quienes Napoleon trató con el desprecio que merecian? ¿Establecieron acaso nuestros mayores esa centralizacion militar? Nada de eso: dijeron, que se formen juntas: que la voz de la patria se oiga en todas partes; que no se contraiga en un punto donde sea fácil á los despotas ahogarla.

¿No ha dicho el ministro de la Gobernacion que cuando los enemigos nos invadian era preciso que la vida municipal renaciera? Pues si cuando se trata de salvar la libertad se apela á restablecer este espíritu, ¿qué hemos de hacer ahora? ¿Hemos de tener eso en reserva para que nos suceda lo que á los romanos invadidos por los bárbaros? Si queremos conservar la nacionalidad, tengámosla en todas partes; no vengamos á concentrarla en un palacio donde será fácil asfixiarla.

¿De qué fecha data, señores, el espíritu de la ley que se nos trae? De la época en que se creia que era preciso que un principe frances viniese á reinar en España de un modo ú otro. Entonces se dijo: echemos sobre ese pais la cadena de la centralizacion; no dejemos mas que el alto gobierno, y tengámoslo á devocion nuestra.

Señores, decir que estas bases son las mas progresistas que se han presentado, es cosa que no puedo comprender, cuando en este preámbulo se dice que no puede haber vida política sino en los cuerpos colegisladores. Señores, si la vida política ha de estar solo en este salon ¿qué vida política tiene la nacion española? Hay cosas que no admiten representacion: es preciso tener vida ó no tenerla.

Dice tambien la comision que todos los funcionarios administrativos deben ballarse inmediatamente sujetos á los que en el orden gerárquico han de ser por ellos responsables: esto quiere decir que los municipios serán dependientes de los ministros; y véase aquí realizada la doctrina del partido moderado.

El partido progresista ha seguido siempre la línea opuesta, ha dicho libertad y derecho, lo primero es el derecho, luego la libertad y por la existencia de estos dos derechos es como existirá el orden; porque el orden, lejos de poner un limite á la libertad, es la garantia de la misma. Esto ha sido la doctrina progresista de

todos tiempos, y las que han sustentado sus apóstoles. Ahora se viene proclamando el principio de civilizacion, principio que es conveniente para los pueblos bárbaros, para los pueblos que vienen en minoria, para los que están en la edad popular, para esos pueblos, como por ejemplo; para la Rusia, que es un pais que tienen 28 millones de siervos seria este principio conveniente, pero no para la nacion española. ¿Es acaso la nacion española una nacion de siervos? La nacion que tiene blasones mas antiguos en la carrera de la libertad, ¿necesitará que se la aplique ese principio? ¿Necesitará de andadores para caminar por la senda de la libertad? ¿Será justo que hoy nosotros proclamemos los principios de 1845, y digamos que son los principios salvadores?

Yo, señores, no comprendo eso; no comprendo que hombres que se llaman progresistas pretendan establecer principios que siempre han condenado, no me estraña que el hombre que piensa y reociena se haga conservador y hasta si se quiere realista: lo que me estraña mucho es, que con el carácter de progresistas queramos establecer principios y sistemas que siempre hemos anatematizado. En realidad, señores, lo que aquí se nos presenta no es mas que el sistema que ha venido rigiendo desde 1845, y con solo haber dado un barniz de liberalismo á algunos artículos se cree que tendremos la candidez de votarlos.

Se ha dicho aquí: «Intervencion política á los ayuntamientos y diputaciones provinciales, ¿para qué? ¿No tenemos las Cortes? ¿No tenemos la Diputacion permanente? ¿No tenemos Milicia Nacional? ¿Para que mas garantias? Solo marchando á la anarquía es como se puede pedir esa intervencion.»

Yo no entiendo esto así, yo entiendo que toda intervencion es necesaria para que una minoria no venga á imponer su voluntad á la nacion, y solamente cuando una minoria como lo eran los convencionales en Francia, intenta sobreponerse á las demas parcialidades, es cuando debe rechazarse esa intervencion. Yo comprendo que Napoleon procurase dar á la Francia una organizacion militar: que procure la mas completa centralizacion porque se proponia un objeto especial para vencer á todos los enemigos de la Francia, pero no comprendo que en una nacion como la española, que lejos de haberse salvado por la centralizacion, se ha salvado por la libertad de los municipios y de las localidades, no comprendo, digo, que aquí se trató de establecer esa centralizacion.

El principio de la nacionalidad, amenazado con la centralizacion, es el que me hizo levantar ayer á pedir la palabra, no un deseo de oponerme al señor ministro.

Yo considero perjudicial para la nacion el establecimiento de ese principio centralizador, y por eso me opongo á él. ¿Qué es el gobierno representativo, segun la espresion, no de hombres avanzados, sino de los que representan el principio de autoridad? El gobierno representativo no es mas que la intervencion de la nacion en los negocios del Estado, para que se gobierne en su provecho, no en su daño.

Para eso interviene en el poder legislativo por medio del parlamento, en el poder ejecutivo por medio de la votacion de los presupuestos, en la administracion por medio de las corporaciones populares, en la fuerza armada por medio de la milicia nacional, y en la administracion de justicia por medio del jurado. Esto es lo que siempre ha sustentado el partido progresista, y yo no veo qué anarquía pueda haber en ello.

Dice el señor Escosura: «ahí está la ley de 3 de febrero que es desorganizadora y solo vivimos por la prudencia del pais; pues si la nacion ha dado pruebas de cordura cuando no teniamos gobierno: si nos encontramos con que los ayuntamientos y diputaciones, con esa ley anárquica no solo no han hecho uso de su derecho, sino que han obrado con la mayor prudencia, deberemos hoy decir al pueblo: eres digno de tener esa intervencion política por medio de las corporaciones populares.»

Yo comprenderia que esto se dijera á un pais que hubiera abusado pero no al que ha sido prudente.

Decia el señor Escosura, ¿qué necesidad hay de esa intervencion? ¿No tenemos Milicia Nacional que teniendo las armas puede levantarlas contra la tiranía? Pues esto es lo que yo no quiero. Una vez hecha la revolucion, yo quiero que se consolide sin apelar á la fuerza bruta;

quiero que sepa el español que es libre, no porque está escrito en un libro, sino porque lo sieuta á todas horas. Yo quiero que haya una Milicia nacional, quiero que esté armada, pero deseo al mismo tiempo que no tenga nunca necesidad de apelar á esas armas.

Yo no sé qué peligro puede haber en que intervengan las corporaciones populares en la política, ¿es que el gobierno quiere otra cosa que la ejecucion de las leyes? Si las Cortes han de ser la espresion de la opinion pública, y si el gobierno no ha de hacer mas que ejecutar las leyes, no sé por qué se teme que el municipio y la diputacion tengan esa intervencion. Hoy puede estar el gobierno, (que no lo sé), conforme con la opinion pública. (El señor Escosura: ¿Que no lo sabe V. S?) Digo que no lo sé, por que si bien todos los ministros son liberales, no sé si todos están conforme con la opinion del pais, cuando veo que se trae aquí un programa que existia antes de la revolucion de julio, y que fué destruido á balazos; decia que hoy existe un gobierno que puede estar de acuerdo con el otro pero si mañana hubiera otro que no lo estuviera podría ser conveniente esa intervencion.

Se nos dice, que á donde queremos ir, que queremos la anarquía pidiendo la descentralizacion. Señores, no queremos la anarquía: nosotros queremos la unidad en la variedad; queremos la unidad en la multiplicidad: no la queremos en la cabeza dejando sin movimiento los miembros. Yo convengo en que la eleccion es una garantia, pero no basta; en buenos principios se necesita la eleccion, la intervencion y la responsabilidad. Quitad la intervencion y vereis que no os queda mas que la eleccion porque la responsabilidad se viene á hacer ilusoria.

Concluiré manifestando á mi amigo el señor Fajero que decia que no sabia qué municipio era el que queria resucitar el señor Salmeron, si el municipio romano, si el de la edad media, ó el que subsistió durante la dominacion austriaca; le diré, repito, que nosotros hubiéramos querido un sistema municipal calcado en el que rige en las provincias Vascongadas.

Con ese sistema hubiéramos podido conseguir una unidad mas perfecta, y si bien se me dirá que ciertas ruedas de aquel sistema no pueden aplicarse á todas las demas provincias, yo creo que lo mas principal hubiera podido adoptarse, y seria preferible á ese sistema extranjero que se ha implantado en España, porque al menos aquel tenia la circunstancia de ser español. Por todas estas consideraciones ruego á la comision que se sirva retirar el dictámen para modificarle con arreglo á los principios del partido progresista.

El señor ministro de la Gobernacion contesta al orador.

Suspendida esta discusion, se votó definitivamente la ley, sobre la tasa del dinero.

Se leyó y anunció que se imprimiria el dictámen de la comision sobre abono de carbones minerales, entregados por la casa de Pinto Perez.

El señor presidente señaló para la orden del dia de mañana peticiones interpelaciones, y si hubiese tiempo la discusion pendiente, y levantó la sesion á las seis y media.

## DISPOSICIONES OFICIALES.

Ley concediendo al ministro de Fomento un crédito extraordinario de 50 millones de reales con destino inmediato á la reparacion de carreteras.

Otra autorizando á la empresa concesionaria del ferrocarril de Almansa á Jativa para construir la línea por los valles de Montesa y Mogente conforme á los planes aprobados.

Otra otorgando á don José de Salamanca, concesionario del ferrocarril de Madrid á Almansa, la próroga de 10 meses para el plazo señalado en la condicion 6.ª de las estipuladas en la ley de concesion.

Otra aboliendo toda tasa sobre el interes del capital en numerario dado en préstamo.

Real orden dando gracias al ingeniero José Almazan; y disponiendo que las nue-



vas líneas férreas de Madrid á Valladolid y Zaragoza sujeten sus trazados á fin de que puedan ponerse en contacto con la estension del ferro-carril del Mediterráneo, que será la Central.

Una relacion de los alféreces de caballeria supernumerarios destinados de efectivos á los cuerpos.

Proyecto de ley que autoriza al ministerio de Hacienda para que pueda adquirir el tabaco necesario en rana para el surtido desde 1.º de junio próximo hasta 30 del mismo mes del año siguiente, y para las existencias que queden en dicho dia.

Circular de la junta de la deuda pública convocando á varios acreedores de la deuda del personal para que se presenten á recoger las láminas que representan sus créditos.

Real orden dictando varias reglas á que han de sujetarse los autores de obras literarias para su publicacion.

Otra resolviendo un expediente promovido por don José Schmit, del comercio de Bilbao, con motivo de la introduccion de unas barricas de loza.

**ESPAÑA.**

MADRID 15 de marzo.

Vamos á dedicar algunas observaciones á la importante cuestion de los presupuestos, de cuyo exámen se ocupa el diario democrático la *Asociacion*.

En el año pasado contestando á uno de nuestros colegas progresistas, tuvimos el placer de demostrar que los presupuestos de 1855 no eran mas elevados que los anteriores. Hoy tendremos necesidad de presentar igual demostracion, haciéndola estensiva á los de 1856, toda vez que se insiste en iguales errores.

Uno de los cargos que el partido moderado hace á la situacion creada por la regeneradora revolucion de julio, es que el partido progresista exige al pais mayores sacrificios que sus patronos. Infundado ó no este cargo, es tolerable en los hombres que no están conformes con la marcha política y que aspiran á seducir la opinion justamente escitada contra las pasadas administraciones.

Si los hombres que repiten esas censuras reconocen la meralidad del gobierno, si aunque no satisfechos están conformes con los principios votados por las Cortes, si aceptan como punto de partida las augustas decisiones de la representacion nacional, y á pesar de todo acusan y censuran, los que así se conducen practican un acto de inmoralidad. Porqué es inmoral todo lo que las costumbres no toleran como lícito, y nunca lo fué ocultar la verdad á los pueblos, para estraviar la opinion con el fin de atraer el descrédito sobre personas dignas y autorizadas.

Estas indicaciones generales tienen una aplicacion mas estricta, si la exageracion de los hechos recae sobre la administracion de los fondos públicos. Los contribuyentes, recelosos siempre, desconfian fácilmente de los encargados de sus intereses, y creen mas bien á los acusadores, cuya parcialidad no adivinan, que á los hombres de gobierno que los manejan con pureza. Cuando esto sucede, es un deber de conciencia salir al encuentro del que, sacrificando los suyos en aras de una popularidad efímera, acusa sin datos, decide con sobrada ligereza, y saca deducciones opuestas á la demostracion numérica, haciéndose acreedor á las réplicas que el derecho de la defensa dicta en el santuario de la indignacion y del decoro de un partido.

Guidados por tan sagrados deberes, queremos rectificar los errores en que incurrió nuestro colega, ya que por no haber continuado su tarca, como esperábamos, tendríamos que esperar algunos dias antes de darle la amplia contestacion que se merece.

Quiere demostrar el diario democrático que los presupuestos de 1855 y 1856, son mas crecidos en los gastos que los de

la administracion moderada, superiores á los recursos del pais y perjudiciales al crédito y á la existencia política del Estado. Tan aventuradas proposiciones demandaban tres cosas: fijar claramente las cantidades presupuestadas en cada ejercicio: señalar los recursos del pais con la aproximacion posible para deducir si los presupuestos podian afectar al crédito y á la existencia política de España: demostrar que los gastos presupuestados no son reproductivos y se distribuyen en festines y bailes ó en obras de puro lujo y ostentacion.

En el artículo del viernes no hallamos ninguno de estos datos ni creemos posible se presenten á lo sucesivo. La riqueza del pais es mucho mayor que los presupuestos; los gastos del presupuesto son todos reproductivos; no hay un solo capitulo innecesario y los reparos á las cantidades presupuestadas aparecen envueltas en cálculos tan capichosos que á no estar votadas por las Cortes, podria pensarse si se habia intentado cometer uno de esos crímenes que no tienen nombre en la historia.

El diario democrático prescinde de todas estas demostraciones, se lanza á la palestra armado de punta en blanco y cierra con los ministros de Hacienda, como si esta causa no hubiera sido fallada por la Asamblea, sobre la que recaen todas sus censuras. Felizmente, no es árdua empresa desarmarle, demostrando al pais cómo le tratan los demócratas, que suponiéndole escaso de sentido comun, aspiran á pervertir su razon con vulgaridades.

Comenzamos el combate recogiendo las declaraciones de la *Asociacion*. «Los gastos de la nacion, dice, aumentan á medida que se aumentan las atenciones del Tesoro por efecto de las obras públicas, de los nuevos ramos del servicio y de otras causas que trae consigo el deseo de mejoras materiales.» Debiamos detenernos aquí al ver por tierra los cargos y desbaratado el cálculo del presupuesto de 1856, fundados en el presupuesto extraordinario de nuevas oficinas y obras públicas; pero esto seria poco cortés y menos concluyente.

Los presupuestos de los cuatro últimos años presentan los siguientes gastos:

	Provisionales.	Definitivos.
1851.	1,449.194.298	1,527.331.319
1852.	1,328.432.507	1,480.513.256
1853.	1,426.028.348	1,542.467.643
1854.	1,586.147.894	1,760.121.979
1855.	1,498.240.375	»
1856.	1,460.965.116	»

En estos datos copiados de nuestro colega no figuramos en 1855 y 56 los gastos definitivos por no haber sido publicada la cuenta del ejercicio del primero y estar corriendo el segundo, y si admitimos los primeros antes de que se hayan aprobado las cuentas, es por seguir el orden del debate.

En prueba de esa lealtad renunciamos á comparar 1855 y 1856 con 1854, tomamos los gastos de 1851 con término medio, descubriendo desde luego, que en ver de los 1,700 millones y 1,850, tenemos:

De menos en 1855. 29.090,935 rs.  
Idem en 1856. 66.366,194

¿Cómo se ha incurrido en un error de tal magnitud? Considerando aumento á los 1,460 millones los 200 del anticipo voluntario, los productos de la desamortizacion y los que ocasionen los giros del Tesoro.

1.ª Observacion. El presupuesto aprobado no importa un solo real mas que los 1,460.965,116 y en ellos están comprendidos todos los servicios públicos ordinarios; de tal suerte, que votada ó no la desamortizacion las cantidades calculadas llenaban todas las atenciones públicas. Los productos del anticipo vinieron á reemplazar los productos de impuestos suprimidos, y los gastos que ocasionaron las negociaciones hechas por el Tesoro para cubrir las obligaciones que estaban sin satisfacer á causa del déficit. En la Memoria del Banco puede ver una partida de 14.000.000 parte de los 38 que designa, y lo que falta al completo en los espedien-

tes presentados á las Cortes. Pero ni estas partidas aumentan el presupuesto, ni menos la emision de títulos que han de ser recogidos sin devengar renta alguna.

2.ª Observacion. Los 295 millones que figuran en el presupuesto extraordinario, nada tienen que ver con los gastos ordinarios. Aquella cantidad es la inversion calculada de los productos de un año, que se distribuye en esta forma:

Rs. vn. 45.584,444 Premios de venta é investigacion, descuento de pagarés y personal.

80.183,527 Reíntegro de parte del anticipo decretado en 1855.

24.000,000 Id. del anticipo *Domenech* de 1854.

146.000,000 Destinados á amortizar deuda y obras públicas hacen los:

295.767,971 que se quieren incluir como gastos de 1856 cuando son en realidad cantidades del presupuesto de 1855, y aplicacion de productos extraordinarios decretados por las Cortes.

Descartadas estas partidas lo están las que en 1856 se figuran por obligaciones eclesiásticas y obras públicas, para elevarle á 1.850,015,949.

3.ª Observacion. El presupuesto que el clero cobraba directamente de sus rentas se ha rebajado siempre de su presupuesto de gastos y se le cargaron como parte de su dotacion. Si en 1856 hay razon para incluirla debe hacerse lo mismo en los demás años, en cuyo caso los términos de la comparacion varian completamente en los números:

	Obligaciones eclesiásticas.	Presupuesto total.
1851.	25.104,221	1,552.435,540
1852.	57.079,181	1,537.593,337
1853.	57.979,181	1,600.446,824
1854.	65.430,147	1,825.552,126
1855.	55.041,853	1,553.281,228
1856.	43.282,862	1,503.247,978

A pesar de todo, el presupuesto del último año es menor que todos los anteriores y el de 1855, mas reducido que los de 1853 y 1854: resultando plenamente demostrada la inexactitud de los cálculos que se hacen contra la administracion progresista, que merced á las economias realizadas, pueden hacer frente á todas las obligaciones con un presupuesto módico.

4.ª Observacion. Si se toman en cuenta 96 millones que aumentó la deuda en los últimos años, 12 de clases pasivas, 27 de obras públicas y 16 de Marina, se verá que el partido progresista con un presupuesto menor que el de los moderados y mayores atenciones en cantidad de 151 millones, cubre todos los servicios sin imponer al pais nuevas cargas. Y esto basta para que calificuemos de injustos y apasionados cuantos cargos se dirijan á la situacion actual vengan de la izquierda ó de la extrema derecha, de los puros ó de los impuros. Decir al pais lo contrario, cuando dirige los destinos del pueblo español un gobierno que se afana por mejorar su condicion, es un contrasentido, una inmoralidad, que no podiamos esperar de los que, llamandose liberales por excelencia, faltan al primer artículo de su credo, que manda ser justos con los amigos y con los adversarios.

¿Qué diremos de los 50 millones concedidos para obras públicas? Lo que responderiamos si faltasen todas las cosechas en Castilla ó una guerra civil estallase en la Peninsula, pidiendo grandes sumas para estirpar sus estragos. Vosotros los amigos del pueblo, los demócratas, que pedis pan, trabajo y obras públicas, acusando al gobierno porque no acude á remediarlos; ahí teneis á las Cortes y al gobierno dispuestos á reparar los destrozos que un temporal pertinaz causó en las carreteras.

Le acusais aun? Sea, pero el pueblo os dirá que sois sus enemigos irreconciliables porque no os comoveis de sus lágrimas. (Nacion.)

Idem 17.

La España, continuando en su propósito de pintar con los mas negros colores el estado en que se encuentra el pais desde que ha subido al poder el partido progresista, dice que no hay autoridades, y que el espíritu de insubordinacion cunde por todas partes. Y todo esto lo trae á cuento con motivo de la sorpresa del señor Henriquez, hacendado de la Mancha.

Nosotros, que recordamos algunos milagros de la época en que gobernaron los amigos políticos de la España, juzgamos oportuno traerle á la memoria los siguientes que no dejan de tener cierto saborcillo romancesco.

Hace cuatro ó cinco años fué sorprendido en la mitad del dia y en una de las calles mas públicas de Barcelona, el señor Fontanellas, hijo del capitalista de este nombre. Metido en un coche por los salteadores á la vista de las autoridades, fué conducido á la montaña, y es hoy el dia que no se sabe aun su paradero, á pesar de los esfuerzos que para descubrirlo habrá hecho sin duda la numerosa policia de entonces, que costaba al presupuesto cantidades no despreciables.

Recordará tambien la España que allá por los años 48 ó 49 fué robada del Museo de historia natural la famosa pepita de oro que era la admiracion de naturales y extranjeros, sin que hasta ahora sepamos que se hayan descubierto los autores de esta escandalosa depredacion verificada durante el paternal gobierno moderado, cuyos órganos ponen ahora el grito en el cielo al anuncio de cualquier delito comun.

Y entre los infinitos robos hechos tambien en los once años á personas notables de Madrid y de las provincias, no hemos olvidado aun aquel célebre escamoteo verificado á la luz del sol al señor Weiller, á quien le fueron sustraídos dos mil duros. Y tampoco sabemos que los autores de este milagro de aquella época estén purgando su crimen en nuestros presidios de Africa.

Y para que nada falte al cuadro, debemos mencionar, para edificacion de los defensores de la administracion de entonces, que en sus buenos tiempos, y siendo gobernador el señor conde de Quinto, fué robada la preciosa custodia de la villa.

Los hechos que dejamos indicados, y que la España recordará si no ha perdido la memoria, prueban que la seguridad personal y la propiedad estaban cuando sus amigos eran gobierno mucho menos garantidas que ahora; y que los propietarios y capitalistas necesitaban ir armados hasta los dientes para no caer en manos de los bandoleros que por todas partes cometian los crímenes mas inauditos. (Nacion.)

Nos parece importante la siguiente estadística que publica la *Epoca* sobre las fuerzas con que contará cada una de las diversas fracciones de la Cámara, en los momentos en que se fijan en ella las situaciones políticas. Dice así:

MONTAÑA ROJA. De los diputados que hay hoy dia en Madrid, pertenecen á la democracia los señores Alfonso, Rivero, Ariaga, Chao, Figueras, Gracia Ruiz, Marugan, Ordax, Pereira, Pomés, Ruiz Pons, Sorni, Orense, que debe llegar de un dia á otro, Bulnes, y Solera y algun otro. Total, 16.

LA ESTREMA DERECHA ó la montaña blanca, como la llamó el señor Escósta, se compone de los señores duque de Abrantes, Arias, Camacho, Castro, marqués de Corbera, Cuenca, Gaston, Moyano, Nocedal, Osorio, marqués de Oviedo, Rancés, Cantalejo, Tassara, Yañez y Yañez Rivadeneira; Total 16 ó sea un número igual al de los demócratas.

Pertenecen ó pertenecerán al centro parlamentario, los señores Alegre, Alfaro, Alonso Martinez, Altuna, Alvarez (D. Cirilo), Avelilla, Avedillo, Bayarri (don Pe-



Bayarri (don Pascual), Blanco, Camprodon, Cantalapiedra, Cante- ro, Carballo, Cárrias, Centurion, Cordor- ro, Coello, Collado, marqués del Duero, miu, Dulce, Echagüe, Echarrri, Figue- Corina, Franquet, Frias, Fuentes, Gallego, rola, Franquet, Gomez de Laserna (don Garcia Gomez, conde de Reus, Gomez de Laser- Pedro), conde de Manuel), Gutierrez de Cevallos, na (don Manuel), Hernandez, Hernandez de la Hazañias, Hernandez, Hernandez de la Rua, Heros, Irazo, Inigo, Lamadrid, Leon y Medina, Lorente, Mendez Vigo, Messina, Mollinedo, Montero, Monzou, Muchada, Muñoz, Olano, Olea, Osorio, Ovejero, Patiño, Peña, marqués de Perá- les, Pita, Presa, Ramirez Arellano, Rios Rosas, Roda, Rodriguez, Ros, baron de Salillas, Sanchez del Arco, Sancho, Santa Cruz, Santibañez, Serrano, duque de Se- villano, Somoza (don Benito), marqués de Tabuérniga, Udaeta, Ustariz, marqués de Vega Armijo, Victoria de Lecea, Zor- rilla, Maestre y Mariategui.—Total, 81, de los cuales casi todos están inscritos ya en el centro.

A la reunion de los PUROS tenida ayer en las córtes asistieron ó se adhirieron los diputados Acha, Aguilar, Aguirre, Alcalá Zamora, Alonso, Alonso Cordero, Saravia, La Rua, Allende Salazar, Amado, Baeza, Bazan, Benitez de Lugo, Bertemati, Bue- no, Calatrava, Calvo Asensio, Casal, Co- llantes, Concha (don Antonio), Degolla- da, Dotres, Feijóo, Llamazares, Förgas, Gaminde, García Briz, García Jove, Ma- doz, Garrido, Gener, Gil Virseda, Gon- zalez Alegre, Gonzalez de la Vega, Gur- rea, Herraiz, Herrero, Jaen (don Maria- no), Jimenez, Labrador, Lara, Lasala, Losano, Llanos, Macia, Castelo, Marti- nez Falero, Mathieu, Mendicuti, Milagro, Moncasi, Montemar, Moriarty, Nicolau, Olózaga (don José), Pardo Bazan, Pas- tor, Perez (don Ramon), Peres Zamora, Ramirez Arcas, Romeo, Ruiz Gomez, Sagasta, Salmeron, Sanchez Silva, Santa- zca, Seoane, Talavera, Latorre, Ugarte, Urzua, Vargas Alcalde y Zafra. Total, 74. No contamos los que habiendo asisti- do se separaron sin votar.

Como se ve, ambos centros y ambas montañas se equilibran mutuamente, y la mayoría, será de aquel lado de la Cámara a donde se incline el gobierno con los vo- tos de los empleados funcionarios, y aque- lla parte de la Asamblea, que no está aña- diada en círculo alguno.

Entre los votos oficiales, por decirlo así, además de los ocho ministros que son diputados, se cuentan los de los señores Lazariaga, Ulloa, Macrohon, Alonso Col- menares, Romero, Cardero, Lallana, Cuervo, Elio, Iriarte, Gomez, Gonzales (don Ambrosio), Iglesias, Infante, Lopez Piñilla, Romero Ortiz, Ortiz Amor, Perez (don Tomás), Poig, Serrano Bedoya, Sua- rez, Valdés, Oliver y Galvez Cañero, que generalmente votan con el gobierno.

Pertencen á los no filiados en círculo alguno, San Miguel, Portilla, Rosique, Vera, Lafuente, Rivero Cidraque, Cam- pos, Ametller, Caballero, Villalobos, Tor- recilla, Reus, Moreno Nieto, Medrano, Lopez Grado, Iñarra, Echevarria, Huel- ves, Güell, Fernandez de los Rios, Guar- damino, Ferrandez, Campos, Borrao, Are- nal y Garcia, de los cuales el mayor nú- mero votan casi siempre con la derecha.

El temporal que hace una semana se es- perimenta en Madrid ha aumentado consi- derablemente el número de enfermos, sien- do muchas las afecciones gástricas y de pecho, que han tenido un término inesp- rado y fatal.

Parece que despues de las próximas Pascuas empezarán los trabajos en la línea del ferro-carril de Valladolid á Burgos. Ayer se presentaron al consejo administra- tivo de la Sociedad del crédito moviliario, constructora de aquella línea, dos Diputa- ciones, una de Palencia, que espuso á la consideracion de la sociedad la importan- cia de que la línea del Norte pasase por la ciudad cuyos intereses representaba, y otra de Avila que se limitó á esponer á la socie- dad el vivísimo deseo que tienen los pue- blos de su provincia, de cooperar á la cons-

truccion de una línea en que tan interesa- do está el crédito moviliario.

La caja de depósitos ha aumentado sus existencias en metálico, y es tal la fluencia de consignaciones voluntarias, que además de tener cubierta la tercera parte de existencias para las devoluciones al contado, segun dispone el decreto orgánico, lleva entregadas al Tesoro cantidades de importan- cia. Este resultado, no visto desde su creacion, demuestra la confianza que va adquiriendo ese establecimiento, merced á la que por su parte inspira el gobierno. Tenemos entendido que las proposiciones de anticipo de fondos al Tesoro á precios razonables, afluyen directamente al minis- terio de Hacienda. ¡Qué lecciones tan elu- cuentes para los que se empeñan en des- prestigiar á la situacion actual! Mientras ellos pintan á la opinion divorciada con los hombres que dirigen los destinos del pais, el crédito toma aliento y viene á protestar contra las desconfianzas y las censuras de los partidos. Con un poco mas de energia dentro de la ley la revolucion legitimada por las Córtes, podrá vencer todos los obstá- culos y consolidar un gobierno justo y liberal que dé á los pueblos todos los bie- nes que apetecen.

Por lo que tienen de curiosos algunos párrafos de una correspondencia de Lón- dres que inserta *El Sur* los trascribimos á continuacion:

«Segun aseguran algunos que dicen sa- berlo, el conde de Montemolin está ha- ciendo imprimir en Lóndres, en francés, español, inglés, alemán é italiano, un ma- nifiesto ó proclama destinada á caer como una bomba en medio de las conferencias de Paris. Supónese que el documento va dirigido á los españoles, y que en él dice que no es culpa suya ser hijo del rey de España y haber heredado sus derechos; pero que esta circunstancia no le impide pertenecer á su siglo y conocer sus necesi- dades, y que si en medio de las discor- dias que destrozan los españoles quie- ren echarse en sus brazos, él les devol- verá la paz, el orden y el buen gobierno, para lo cual está dispuesto á concederles toda clase de libertades, y muy especial- mente la de cultos.

No he visto el documento, y por tan- to, no puedo asegurar que esto sea ver- dad; es mas, no puedo creer que la im- becilidad de algunos consejeros del Pre- tendiente llegue hasta el punto de hacerle cometer una falta tan enorme con res- pecto á su partido, y que lo dejaría com- pletamente separado de él sin atraerle un recluta siquiera. Tambien se dice que en estos momentos se hacen esfuerzos estra- ordinarios para levantar aqui en su nom- bre un empréstito, prometiendo entre otras cosas el reconocimiento de los cupones; pero los que andan aqui en esta operacion se encuentran en una necesidad tan ur- gente de fondos para remediar sus exi- gencias personales, que no obtendrán mas que una sonrisa compasiva cuando hablen de negociar millones, aun á intereses fabu- losos.

Los pocos carlistas que aun quedan á impulso sin duda de los muchos años que van contando y de las crueles privaciones que han sufrido están siempre hablando de su pleito, y aseguran con la mayor formalidad que dentro de seis meses, porque esta vez va de veras, estará su rey en Ma- drid pacíficamente instalado en el trono de sus mayores. Desgraciadamente para ellos hace veinte años que están diciendo lo mismo, y por consiguiente han anun- ciado ya á lo menos cuarenta veces el pró- ximo advenimiento para dentro de seis meses á mas tardar.»

Leemos en uno de nuestros colegas:

«Desde 1841 pretenden los moderados, cuando están caidos, esplotar en su favor el fuerismo como arma de partido. Y sin embargo, durante su administracion atacan incesantemente las libertades y franquicias de las provincias Vascongadas. Narvaez, Mon y Bravo Murillo alternativamente han demostrado iguales tendencias, queriendo

establecer contribuciones, desarmando mi- gueletes, creando consejos provinciales de real orden, etc. Los moderados tienden á concitar contra nosotros la opinion pú- blica, á semejanza de los carlistas que alucinaban al pais haciéndole entender que la causa de la reina mataba los fueros. Mas el pais vasco ha aprendido, como to- dos, y mucho mas de los que algunos de- searan, lo que le conviene. Su conducta en la revolucion de 1854 lo ha probado, y ac- tualmente considera la desamortizacion co- mo una medida que en nada se opone al régimen foral, burlando de ese modo á los que desean sacar el ascua con mano agena.»

Cartas recibidas de Perpiñan dan la segri- ridad de que los carlistas estan tranquilos por el momento, aunque irritados contra Montemolin, porque no le pueden conven- cencer de que espida las órdenes necesarias para promover un nuevo alzamiento á pesar de haber ido Elio á Nápoles con el de sa- carle de la inaccion que segun ellos tanto les perjudica.

El cabecilla Gomez, que se halla actual- mente en Paris, debe volver á Burdeos á la mayor brevedad posible.

Estas son las noticias que tienen los gefes principales; los coroneles Coscon y Simana residentes en Avignon, viven con la espe- ranza de que todo va bien y pronto se ha- llarán en España. El capitán Torrella y otros de su graduacion aseguran que tratan de ir- se acercando á la frontera porque reciben buenas nuevas.

Segun noticias fidedignas, ha vuelto á aparecer en las provincias de Búrgos y Pa- lencia la célebre partida de los Hierros que tanto dieron que hacer no há mucho á aque- llas autoridades civiles y militares.

Ello demuestra que despues de haberse asegurado que estaba destruida esa gavilla los individuos que la componian han vivido tranquilamente en sus guaridas, donde se han organizado para poder hacer nuevas correrias.

Sensible es que haya habido semejante abandono ó falta de prevision por parte de quienes tenian el deber de buscar sin des- canso á los malchtores, entregándolos lue- go á los tribunales. Y es tanto mas sensi- ble, cuanto que no será estraño que se ponga de nuevo á aquellas provincias en estado de sitio, atendido el poco acierto con que han procedido las autoridades civiles para hacer imposible la reaparicion de esos facciosos. Cuando se procede sin la habilidad y ener- gía debidas no es estraño que se toquen ta- les resultados.

El general Narvaez, que no habia visita- do aun á nuestro embajador en Paris, ha tenido hace pocos dias una entrevista con el señor Olózaga, en la embajada de España.

La España llama la atencion del señor ministro de Gracia y Justicia, y de los tri- bunales del reino, sobre un hecho impor- tante de que le hablan personas procedentes de distintas provincias. Tal es el de que muchas muertes ocurridas con marcadas señales de envenenamiento, han pasado y quedan impunes á los ojos de la ley, consi- derándolas efectos de cólicos, ó ataques naturales, en sns resultados.

Nuestro colega escita con el mayor fervor el celo de los tribunales para que no queden impunes semejantes delitos, y les indica los medios parralegar á la averiguacion de la verdad.

Tambien es urgentísimo examinar y re- visar las penas del Código sobre los falsifi- cadores de la moneda. La maneda falsa, especialmente de oro, está inundando la España.

Parece que el sábado ha pasado el go- bierno á las Córtes el expediente sobre el aumento que tuvo el precio del tabaco por real orden de 28 de mayo de 1854. Dicese que la oficina mas comprometida en este asunto es la estinguida direccion de lo con- tencioso, en cuyo informe se fundaron la de estacadas y el ministerio.

Segun participa el gobernador de Sala-

manca, en las escavaciones hechas en el ex-convento de San Agustin, se han en- contrado los restos mortales del esclarecido poeta, gloria de nuestra literatura, Fr. Luis de León. Exhumados en el acto y colocados en una caja dispuesta al efecto, han sido depositados provisionalmente en uno de los locales de la Universidad, hasta que previas las funciones religiosas y demás solemnidades que se preparan pue- dan ser trasladados á la iglesia de la Real Capilla de San Gerónimo de la misma Uni- versidad. La comision de monumentos artísticos, por cuyo mandato se practica- ban las escavaciones, ha remitido ya á la junta superior central una copia del acta de exhumacion sin perjuicio de remitir lue- go el expediente general que se está for- mando.

Este fausto acontecimiento no podrá menos de llenar de júbilo á los amantes de las letras españolas que ven, aunque tar- de, honrados y glorificados los restos del ilustre varon en quien las desgracias y las persecuciones solo sirvieron para acrisolar sus eminentes virtudes.

Las proclamas sorprendidas en Bilbao por la autoridad, que hemos tenido oca- sion de ver, no llaman á las armas á los vascongados para resistir á la desamortiza- cion, sino que, considerando la desamor- tizacion como una prueba de que el go- bierno español rompía el pacto con el que las provincias Vascongadas se unieron á Castilla, escitan á los vascongados á de- clararse independientes, presentándoles como ejemplo de que pueden vivir apar- tados de la España, la república de San Marino y otros Estados alemanes pequeños á independientes.

En el plan de ascensos para el ejército que la junta consultiva de guerra ha ele- vado al ministerio, parece se proponen las modificaciones siguientes:

Las vacantes se darán una parte á la antigüedad y otra á la eleccion, pero los que entren en la última habrán de ocupar cierto número en la escala de antigüedad de su respectiva clase.

Los grados quedan suprimidos y en su lugar, para premiar las acciones distingui- das, se crean cruces pensionadas, las que se obtendrán mediante juicios contradic- torios.

Los capitanes, considerando su empleo como el término de la carrera en la ma- yoría, ó mas bien en las cuatro quintas partes de los militares tendrán, un aumen- to de sueldo cuando lleguen á cierto tér- mino de la escala, sustituyéndose sin duda con esta medida la gratificacion de 90 rs. mensuales que cobran ahora los mas an- tiguos de cada batallon.

Como este proyecto es de inferir que se presente á las Córtes nos reservamos emitir nuestro juicio sobre asunto tan im- portante para los individuos del ejército, hasta que veamos publicados oficialmente todos sus detalles. En el interin y puesto que se trata de asentar las bases del por- venir de dicha clase de oficiales, nos atre- vemos á rogar á los señores que compo- nen la junta consultiva, si aun es tiempo, y sino á quien corresponda, tenga presente los años de servicio efectivos que se re- quieren para obtener el minimum de reti- ro y los comparen y asimilen en lo posi- ble con lo que se ejecuta en otras carre- ras del Estado.

No es cierto como dice algun periódico, que el 2 de abril sea el dia designado por el señor duque de la Victoria para pasar á Valladolid á inaugurar las obras del ferro-carril. Decidido el presidente del Con- sejo de ministros á no apartarse de la cór- te hasta que se haya resuelto la cuestion de Hacienda, no es posible que haya po- dido fijar el dia de su partida á Vallado- lid, que con tanto anhelo espera la leal Castilla.

Nuestro colega *La Discusion* encabeza su número de hoy con la siguiente decla- racion:

«Con motivo de la polémica inconve- niente que ha suscitado un suelto de *La*



Soberanía estamos competentemente autorizados, para manifestar, á nombre de todos los individuos de la minoría democrática de la Asamblea, que no aceptan la responsabilidad de las doctrinas que se emitan en la prensa, mientras no estén completamente de acuerdo con las que los mismos diputados han proclamado en el Parlamento.

La conducta generosa de la democracia europea en Hungría, en Italia, en Francia, en Alemania, durante la época gloriosa de 1848, y muy especialmente la de la democracia española en julio de 1854, responden anticipadamente á las maliciosas interpretaciones de sus enemigos.

La declaración que arriba insertamos, fué acordada el domingo en una reunión de diputados de la minoría democrática. Los términos en que está concebida, y las citas que se hacen de la Italia, donde se abolió el cadalso en 1848, de la Francia que inició esta marcha de Alemania que imitó el mismo ejemplo, y de la revolución de julio en España, que se mostró tan generosa como todos saben, indican bien claramente que los diputados de la izquierda democrática rechazan toda idea sangrienta, como medio de propagar sus doctrinas; idea que por otra parte es un anacronismo en la época en que vivimos.

Celebramos mucho esta declaración de la democracia española, tan en armonía con nuestra costumbre con el espíritu y los progresos de la civilización europea.

En la sesión de la Cámara de los pares, en el vecino reino de Portugal, que se celebró el día 6 de marzo, se leyó un decreto de don Pedro V. disponiendo que para el día 2 de enero de 1857 se convoquen las Cortes ordinarias de la nación. El día 7 del actual, un batallón organizado recientemente en Lisboa, para servir en Angola, se amotinó en el momento de embarque para su destino, alegando el pretexto de que el gobierno no había cumplido una de las cláusulas del engagemente, por la cual se prometía á cada soldado entregarle cierta gratificación y dos meses de prest cuando hubiesen de verificar el embarque.

Los soldados se hallaban ya en las lanchas y habían desatracado de la orilla, cuando se amotinaron y retrocedieron saltando en tierra tumultuariamente.

Bastó, sin embargo, que el comandante del batallón les arengase, para que volviesen á entrar en razon, y se embarcasen pacíficamente.

El gobierno dió orden para que el buque de guerra *Cabo Verde* aparejase inmediatamente y navegase en conserva con el buque que conducía á su bordo al batallón reciente sublevado con el fin de evitar cualquier disturbio que pudiera ocurrir durante la travesía.

Se sabe ya que la comision parlamentaria, encargada de dar su dictámen sobre aclaración á las leyes de señoríos, cuyo exámen le estuvo encomendado al señor don Manuel Páson y Lastra, tiene enteramente concluidos sus trabajos en sentimiento beneficioso á los pueblos resolviendo en términos concisos, pero claros, cuantas dudas puedan surgir en materia tan grave como complicada. En este concepto, es positivo que muy pronto se dará cuenta al Congreso de este asunto, entrando desde luego á discusion si, como se cree, su resolución es declarada de gravedad.

De los despachos recibidos en el ministerio de la Gobernacion y en el de la Guerra hasta las doce de la noche del lunes 17 de marzo, aparece que siguen disfrutando de completa tranquilidad las prncias Vascongadas, Navarra, Valladolid, Burgos, Ciudad-Real, Córdoba, Sevilla, Valencia, Cádiz y Zaragoza.

### PALMA.

Nuestros lectores habrán visto con sa-

tisfaccion la noticia que dimos en el número de anteayer en la cual les participamos habian sido agraciados con la cruz de Isabel la Católica los señores que formando parte del Ayuntamiento de 1846 se resistieron á repartir la contribucion territorial del segundo semestre de aquel año por no estar autorizada por ninguna ley: hoy debemos añadir á la noticia anterior que dichos señores han recibido ya la correspondiente credencial.

Un vacío se nota en la real orden, y es el no ver estampado en ella el nombre de nuestro querido amigo D. Benito Cortés, arrebatado á la vida en una temprana edad, sugeto apreciable en todos conceptos y por toda clase de personas y que tambien fué compañero en el Ayuntamiento de aquellos que tan noblemente procedieron y cuya conducta recordará siempre con orgullo el partido liberal. Ya que no ha sido posible á dicho Cortés ostentar en su pecho una gracia tan honorífica, sirvan al menos las presentes líneas de homenaje de gratitud á la memoria del eminente liberal y patricio distinguido que siempre militó en las filas del progreso y por cuyos principios estuvo á todas horas dispuesto á hacer los mayores sacrificios.

Mañana suspenderemos la publicacion de nuestro periódico, llenando esta falta el sábado próximo.

### CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

LA ANUNCIACION DE NUESTRA SEÑORA Y ENCARNACION DEL HIJO DE DIOS, Y SAN DIMAS EL BUEN LADRON.

### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 30 ms.  
Pónese... á las ... 6 » 10 »

Hora en que debe señalarse el reloj al medio día verdadero  
Las 12 hs. 6 ms. 19 s.

### AVISOS OFICIALES.

#### GOBIERNO MILITAR de la isla de Mallorca.

Orden de la plaza del 23 de marzo de 1856.

Por conducto del Esmo. señor Capitan general de este distrito, he recibido la real orden de 29 de febrero próximo pasado que á la letra copio.

«Esmo. Sr.—El Esmo. señor ministro de la Guerra dice hoy al secretario del tribunal supremo de Guerra y Marina lo que sigue.—Conformándose la Reina (Q. D. G.) con el parecer de ese supremo tribunal en acordada de 21 del actual se ha dignado conceder á don Alvaro Asnau y Llobregat segundo ayudante médico del cuerpo de sanidad militar, la real licencia que solicita para efectuar su casamiento con doña Maria Rita Costas y Agramunt, de estado soltera con opcion á los beneficios del Montepio correspondiente. De real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes y con devolucion del expediente siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. se declare que el real decreto de 30 de octubre de 1855 relativo á las reglas que se han de observar con los oficiales del ejército que soliciten licencia para casarse, no comprende á los empleados del cuerpo político-militar, ni á los de las secciones archivos de las capitánías generales. De real orden comunicada por dicho señor ministro lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que se inserta en la orden de este día para conocimiento de los señores gefes y oficiales que se hallen comprendidos en la expresada real orden.—El general gobernador Garrigó.

### EMBARCACIONES FONDEADAS.

- De Cardiff en 34 dias bergantin frances Theodubert, cap. Mr. Giteau.
- De Mayaguez en 45 dias bergantin Dos de Enero, cap. don José Peña, con 5 pas.— Observacion.
- De Barcelona en 14 horas vapor Mallorquin, cap. Balaguer, con 125 pasajeros.
- De Nueva-Orleans en 37 dias corbeta Marieta, cap. Forteza.
- De Argel en 7 dias laud San Antonio, patron Porcell, con un pasajero.
- De Ivoza en 2 dias javeque San Juan, cap. Ferrer, con 17 pasajeros.
- De Cullera en 4 dias laud San Miguel, patron Felany.
- De Cuba en 60 dias polacra goleta Paz, su capitán Binimelis, con dos pasajeros.

### IDEM DESPACHADAS.

- Para Trieste polacra Trinidad, cap. Bataller.
- Para Ciudadela javeque Cuatro Amigos, patron Picó, con un pasajero.

### AVISOS.

¡El amigo de los españoles!!



### PILDORAS HOLLOWAY.

¿PORQUE ESTAMOS ENFERMOS?

Si el destino de la raza humana ha sido padecer bajo el peso del dolor y de las enfermedades, las PILDORAS HOLLOWAY, estan especialmente adaptadas para curar las afecciones nerviosas en todos los climas, en todos los sexos, en todas las edades y en todas las constituciones.

#### ESTAS PILDORAS PURIFICAN LA SANGRE.

Las Pildoras Holloway están espresamente combinadas para obrar sobre el estómago, los riñones, los pulmones y los intestinos, corrigiendo todo desarreglo en sus funciones y purificando la sangre, que es la verdadera fuente de la vida.

#### ASMA Y AFECCIONES DE HIGADO.

Casi la mitad del género humano ha hecho uso de estas Pildoras; y en todas partes ha quedado demostrado hasta la evidencia, que para la cura de las enfermedades del hígado y para el asma nada se ha descubierto hasta ahora tan eficaz como estas Pildoras.

#### DEBILIDAD GENERAL.—NATURALEZAS ENFERMIZAS

La mayor parte de los gobiernos, aun los mas despóticos, han abierto sus aduanas á la introduccion de estas Pildoras, que han llegado en breve tiempo á convertirse en la medicina general de las masas; y las Corporaciones Facultativas las recomiendan como el mejor remedio conocido para las personas de salud delicada y para las naturalezas débiles, porque ellas son apropiadas para robustecer y dar vigor al sistema.

Son eficacisimas muy especialmente para las enfermedades siguientes:

Accidentes epilépticos.	Enfermedades del hígado.	Lombrices de toda clase.
Asma.	Id. venéreas.	Lumbago ó mal de riñones.
Calenturas de toda especie.	Erisipelas.	Manchas en el cutis.
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquier causa.	Hidropesia.	Obstrucciones.
Dolores de cabeza.	Ictericia.	Sintomas secundarios.
Disenteria.	Indigestiones.	Tisis ó consuncion pulmonar.
	Inflamaciones.	
	Irregularidades de la menstruacion.	
	Jaqueca.	

Estas Pildoras elaboradas bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, se venden en sus establecimientos generales, Londres, Strand, 244, y en Nueva York, Maiden Lane, 80.

Los agentes principales encargados de la venta en España son don Carlos Ulzurrun, calle y plazuela de la Cruz, Madrid; don Domingo Astals, Pórtico de Xifre y don Ramon Cuyas, Barcelona; señores Campelo, Sevilla; don José Maria Mateos, Cádiz; don Pablo Prolongo, Málaga; don Miguel Domingo, Valencia; señores Soler y compañía, Alicante; don José Martinez, Santander; don José Maria de Somonte, Bilbao; don José Villar, Coruña; don Manuel Prado, Zaragoza.—Palma, don Bernardo Fiol.

#### Los precios en España son los siguientes:

Cada caja conteniendo cuatro docenas de Pildoras. . . 7 Rs.  
Idem Idem doce docenas. . . . . 18 Rs.  
Idem Idem veinticuatro docenas. . . . . 28 Rs.

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas. Cada caja va acompañada de una instruccion en español, que explica la manera de tomarlas.



### VAPOR CORREO EL MALLORQUIN, SU CAPITAN D. ANTONIO BALAGUER.

Saldrá para Barcelona el miércoles 26 del que corre á la una de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros á los precios siguientes:

Cámara de popa. . . . . 3 duros.  
Idem de proa. . . . . 2  
Sobre cubierta. . . . . 1  
Se despacha en la calle de la Portada de santo Domingo, número 1.º, cuartel entresuelo.

### GOTA Y REUMATISMO.

Siendo el elixir de Lassere y los polvos antigotosos un poderoso medicamento que como por encanto los mas fuertes dolores de la gota y reumatismo, y teniendo presentado dicho medicamento circula adulterado, prevenimos al público que es ilegítimo el que no lleva nuestra firma y rubrica y sello del establecimiento, acompañado ademas del opusculo que explica el uso de los enfermos tenemos publicado.

Se vende en Madrid Botica Central, calle de Carretas núm 27. Barcelona, Botica del doctor Font, plaza del Pino. Valencia, Botica de Castell, calle de Caballeros: á 100 rs. el frasco de elixir y á 20 rs. caja de los polvos.—Dr. Font y Ferrer.

Don Fernando Ferran, Secretario honorario de S. M. y notario público de Barcelona inscrito; certifico que con escritura en mi poder, de 26 de febrero de 1850, el señor Laserre otorgó al doctor Font y Ferrer, la exclusiva venta del elixir anti-gotoso de su propiedad, autorizándole para confiscar legalmente las botellas de ilegítima procedencia, como lo son, las que no vayan selladas con el sello de su establecimiento, y la firma y rubrica del espresado doctor Font y Ferrer sobre los rótulos de las botellas. Y para que conste, requiero libre la presente en Barcelona á 30 mayo de 1851.—Fernando Ferran.

### LIBRERIA DE GELABERT, PLAZA DE CORT.

En la misma se hallará un surtido de efectos de escritorio, como papel ondulado, varillado, glase, rayado y otras clases, tamaño holandés y regular, blanco y azulado; sobres correspondientes á dichos papeles; obleas, arenilla, tinta, lacre, plumas de acero, tinteros, carteras y demás efectos análogos.

Las personas que deseen timbrar el papel con iniciales, bien con el nombre, ó con membrete de comercio, y darán servidos á la mayor prontitud, que quieran tarjetas de visita en real seco, no tienen mas que escoger el carácter de letra y dejar nota de su nombre para ser inmediatamente complacidas en estos trabajos de una limpieza estremada, como puede verse por las muchisimas tarjetas y membretes que se manifiestan en la misma libreria.

### ANUNCIOS.

CONDICIONES bajo las cuales se insertarán en que se presenten en las oficinas de este periódico.

ANUNCIOS OFICIALES. Todo anuncio de carácter oficial, de cualquiera corporacion ó autoridad que proceda, en el que haya parte interesada, siempre que no esceda de 20 líneas, pagará . . . . . 5 reales. El exceso se abonará á 1/2 real por línea. Las repeticiones se pagarán por mitad. Solo se insertarán gratis los anuncios puramente de oficio, en los que nadie saque beneficio directo ni indirecto.

ANUNCIOS PARTICULARES. Los de transeuntes, en materias de comercio ú otras, sean de la clase que fuesen, pagarán por cada 30 letras. . . . . 1 real. Los vecinos de Palma, pagarán por idem . . . . . 1/2 real. Los de sirvientes, almonedas, no-drizas y todos aquellos que no escedan de tres á cuatro líneas, pagarán. . . . . 1 real. Los de suscripciones á obras y periódicos, pagarán por cada diez líneas. . . . . 1 real. Las repeticiones á mitad de precio siempre que sean en dias consecutivos: si han de ser alternados abonarán dos terceras partes. Los anuncios de espectáculos y funciones públicas se pagarán á razon de uno á tres reales por línea segun la importancia de ellas, ó si conviniere á la empresa del periódico se admitirán en pago cuando menos una entrada y un asiento. Los suscritores á este periódico tienen obligada á que en él se les inserte gratis cada mes un anuncio que no esceda de 10 líneas, siempre que sea sobre asunto de su peculiar interes.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.